Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO
Rad No. 110014003066-2018-0093900
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: CAROLINA ALVAREZ BEDOYA y GABRIEL DARIO MUÑOZ GARZON.

Encontrándose las presentes diligencias para proveer acerca de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante folios 96 a 101 de la presente encuadernación, previo a resolver lo pertinente, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia, indique a cuánto ascienden **los abonos efectuados por la pasiva** y la **fecha exacta en la que estos fueron hechos**.

De otro lado, por cuanto la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de $3.040.000oo M/Cte. (art. 366 del C.G.P.) (**inclúyase la misma en el micrositio del juzgado, junto con esta providencia**).

Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 98
del 31 OCT. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

102

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 66-2018-00939

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha 12 de abril de 2021 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	95	$3.000.000.oo
Notificación	1	51-55-60-71-	$40.000.oo
TOTAL			**$3.040.000.oo**

La presente liquidación se elabora el día 18 de mayo de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D.C.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria